



Capacitar para fortalecer a la Justicia
2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 164/17

Buenos Aires, 10 de agosto de 2017

VISTO:

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 17/13 y CACFJ N° 18/13, la Disp. SE-CFG N° 154/16, la Actuación CFJ CAP N° 2173/17 y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición SE- CFJ N° 154/16 se aprobó la actividad "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", con modalidad en oficina.

Que mediante la Actuación de la referencia se solicitó la realización del "Módulo VI – Mediación Penal" de dicha actividad, en tres grupos, destinada a la Unidad de Intervención Temprana Sudeste y la Unidad de Tramitación Común del Ministerio Público Fiscal.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que la Res. CACFJ N° 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que se desempeñarán en las actividades programadas por el Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Módulo VI- Mediación Penal", con modalidad en oficina, el día 6 de septiembre de 2017 de 9:00 a 11:00hs. y de 13:00 a 15:00hs. para los Grupo I y II, respectivamente, y el día 12 de septiembre de 2017 de 13:00 a 15:00hs. para el Grupo III, de la Unidad de Intervención Temprana Sudeste y la Unidad de Tramitación Común del Ministerio Público Fiscal.

2º) Designanse capacitadores *ad-honorem* a los doctores Pablo Diaz y Laura Sajoux.

3º) Designase auxiliar docente *ad-honorem* a la Dra. Mariel Fuertes.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura y a la Dependencia solicitante; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 164/16

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM